San Lorenzo, 28 de agosto de 2019.

ACLARACIÓN Nº 01

En referencia al Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2019 "SERVICIO IMPLEMENTACIÓN DE DOMINIO EN LA RED INSTITUCIONAL", ID Nº 367.390**, con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

CONSULTAS REALIZADAS POR OFERENTES, CON SUS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

Consulta 1.

- **Respecto a las Especificaciones Técnicas Equipos Servidores Ítem 6- Procesador**

Consulta 1: Solicitamos amablemente que sean considerados equipos que cuenten con procesadores que tengan una cantidad de caché menor a la solicitada, ya que lo requerido aquí pertenece a una generación antigua de los procesadores x86, donde se necesitaba 2.5 MB de caché por core del procesador y los procesadores actuales requieren menor cantidad de caché por core, específicamente 1.375 MB por core, dando así un poco más de 16 MB de Smartcaché como mínimo. Dado lo mencionado, solicitamos que sea considerado el pedido, brindando con esto una participación mayor participación de potenciales oferentes, cumpliendo así con las leyes de libre participación de Contrataciones Públicas.
Ver pág.: 002

Respuesta: **Verificar Adenda N°3.**

Consulta 2.

- **Respecto a las Especificaciones Técnicas Equipos Servidores Ítem 6- Procesador**

Consulta 2: Solicitamos amablemente que sean considerados equipos que cuenten con procesadores con la misma cantidad de cores pero con con una frecuencia de reloj menor (2.1GHz), el cual tiene un rendimiento superior, beneficiando así a la entidad en el procesamiento de la información que tendrá el equipo ofertado.
Para demostrar adjunto el benchmark de un equipo antiguo con uno de los procesadores más grandes de la familia anterior y el procesador ofertado, en donde se aprecia que el ofertado tiene un resultado superior en el benchmark
Ver pág.: 003 al 019

Respuesta: **Verificar Adenda N°3.**

Consulta 3

- **Respecto a las Especificaciones Técnicas Equipos Servidores Ítem 14 - Interfaces de periféricos**

Consulta 3: Solicitamos amablemente que el requerimiento de slot Micro SD sea considerado como opcional, debido a que dicho punto sólo lo cumple una marca, restringiendo así la participación de oferentes, y con lo solicitado se estaría cumpliendo las leyes de libre participación de Contrataciones Públicas.

Respuesta: **Verificar Adenda N°3.**

Consulta 4

- **Respecto a las Especificaciones Técnicas Equipos Servidores Ítem 18 – Ventiladores**

Consulta 4: Solicitamos amablemente la aclaración de si se requieren o no que los seis ventiladores estén en conf. redundante, ya que el estándar en la industria es que los ventiladores que refrigeran los servidores estén en configuración redundante (estándar el cual siguen todas las marcas

Respuesta: **Verificar Adenda N°3.**

Consulta 5

- **Respecto a las Especificaciones Técnicas Equipos Servidores - Ítem 25 Garantía**

Consulta 5: Solicitamos a la convocante que la garantía con Notificación SIM sea opcional

Respuesta: **Verificar Adenda N°3.**

Atentamente.

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones